

Modelo de Mujer a partir de la propia percepción de las mujeres beneficiarias de los Programas de Transferencia Condicionada.

Andrea Baez.

Cita:

Andrea Baez (2017). *Modelo de Mujer a partir de la propia percepción de las mujeres beneficiarias de los Programas de Transferencia Condicionada. XII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-022/223>

“Modelo de mujer - madre de las políticas sociales reflejado en la experiencia de mujeres beneficiarias de los Programas de Transferencia Condicionada”

Realizado por Andrea Baez

Eje temático: Estado y políticas públicas

Mesa 49: Políticas sociales y sociedad: lecturas sociológicas

Institución: Facultad de Ciencias Sociales – UBA

Mail: anditasb@hotmail.com

Resumen

En el presente trabajo se hará especial atención en aquellos programas sociales que hacen responsable a la mujer de la titularidad y administración del plan social. Destacando que su imagen de mujer es aquella que cumple específicamente con el rol de madre. Es decir, producto del proceso de feminización de los programas sociales, se limitó la posición de la mujer en la sociedad a partir y casi exclusivamente en el binomio madre – cuidadora del hogar y de la familia. Como efecto las mujeres que perciben un plan social, moldean sus cuerpos y emociones en torno a esta imagen y pasan a ser un instrumento que reproduce los estereotipos de género.

Para presentar esta problematización, se pondrá en relación esta imagen de mujer- madre del presente en los planes sociales junto los discursos de mujeres que perciben un Programa de Transferencia Condicionada. Para esto se analizarán entrevistas realizadas a mujeres que residen en la Ciudad de Buenos Aires beneficiarias de la *Asignación Universal por Hijo para la Protección Social o el Programa Ciudadanía Porteña Con Todo Derecho*, y de esta manera develar este rol naturalizado de madre que se representan para sí estas mujeres casi como única manera de ser mujer y que, por el contrario, responde al modelo prefigurado del Estado que las interpela mediante un plan social.

Palabras claves: Feminización de los Programas de Transferencia Condicionada. Modelo de mujer-madre de los planes sociales. Programas sociales que estructuran y moldean cuerpos y emociones

Introducción

El presente trabajo tiene como propósito problematizar y hacer visible la producción y reproducción de las desigualdades y estereotipos de género que se dan en la aplicación de las políticas públicas que directa o indirectamente desde su normatividad y aplicación hacen responsable a la mujer de la titularidad y administración del beneficio otorgado. La discusión que se pretende no es señalar en términos valorativos las maneras en que estas mujeres representan su papel de madre y cuánto se ajusta a los lineamientos establecido en los programas, sino más bien el fin es ser un trabajo de análisis que se suma a los que hacen visible las incidencias que tiene el Estado en su intervención a través de los programas sociales y en que en cierto aspecto entre tantos es funcional a la reproducción de las desigualdades de género donde la mujer se encuentra en desventaja con respecto al hombre en la sociedad actual.

El análisis del trabajo tomará como marco de referencia conceptual producciones académicas que han abordado la cuestión de las políticas sociales, y en especial desde el abordaje de la política de los cuerpos y emociones. En especial el abordado por Angélica de Sena y Adrián Scribano (2013), que entienden que las regulaciones de las políticas sociales “avanza sobre los cuerpos, emociones, acciones de cada una de las personas que conforman los grupos sociales, ello conforma y consolida modos de vida, de hacer y percibir, que organizan el sentir de las poblaciones” (Halperin Weisburd et al en De Sena y Scribano, 2013)

Los cuales en sus relaciones cotidianas tenderán a reproducir esta lógica que responde a un régimen de dominación en sus comportamientos y relaciones comunitarias y en la manera en que se verá y sentirán a sí mismo.

A esta conceptualización de las políticas sociales de los cuerpos y emociones, se lo relacionará con la noción trabajada por Rebeca Cena (2014) de Imagen Mundo, entendido como el modelo que clasifica y da explicaciones de los fenómenos sociales. A partir del cual el Estado selecciona a quiénes se deben hacer merecedores del beneficio del plan social, qué comportamiento se espera que responda y desde qué rol prefigurado socialmente se lo interpelará. Esta noción ayudará a encontrar el modelo de mujer que tiene el Estado y en especial la manera de ser madre que espera que la mujer represente.

Para completar el esquema conceptual se hará un breve recorrido en el proceso político recurrente de las políticas sociales, conocido como “feminización de los programas sociales”, que se produjo en el país y la región en las últimas décadas. Proceso devenido de la “feminización de la pobreza”, como es expuesto en el informe de investigación a cargo de Leopoldo Halperin Weisburd, donde

destaca que “desde la década del noventa, donde se toma a las mujeres como objeto principal de interés en los análisis de pobreza” (Halperin Weisburd et al 2011)

Estos aportes teóricos ayudarán a hacer visible el modelo de mujer-madre que se encuentra en los Programas de Transferencias Condicionadas de Ingresos considerados en el trabajo, la *Asignación Universal por Hijo para la Protección Social* (en adelante AUH) y el *Programa Ciudadanía Porteña Con Todo Derecho*. A este modelo se lo relacionará con los discursos obtenidos de entrevistas realizadas a mujeres que residen en la Ciudad de Buenos Aires, beneficiarias de alguno de los planes sociales mencionados.

Dichas entrevistas se realizaron en el presente año en el marco del Seminario del “*Grupo de estudio de las políticas sociales y las emociones*” perteneciente al Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de Buenos Aires. Sí bien el objetivo principal del seminario es indagar en las experiencias de consumo de las beneficiarias de ambos planes sociales, los discursos en torno a sus prácticas de consumo sirvieron datos importantes que develan la manera en que están estructuradas en su rol de madre e incluso la forma en que deben serlo.

En las próximas páginas se desarrollará la estrategia argumentativa explicada más arriba y se concluirá con unas breves reflexiones que surgieron especialmente de las entrevistas a estas mujeres beneficiarias en cuanto al modo en que cumplen y reproducen los estereotipos de género en su rol de madre.-

Políticas sociales como instrumentos de estructuración de los cuerpos y las emociones.

Voy a tomar de base la conceptualización que realiza Claudia Danani al considerar “la política social como las intervenciones sociales del Estado que producen y moldean directamente las condiciones de vida y de reproducción de la vida de distintos sectores y grupos sociales” (Danani, 32: 2009).

Estas políticas son un instrumento de intervención social que tiene el Estado en una determinada problemática social, o lo que se conoce como cuestión social que se decidió abordar en detrimento de otros. Es un instrumento que se utiliza en nuestro país y en la región están focalizados en atender las situaciones de emergencia social de los sectores en condiciones de pobreza y marginalidad social. De esta manera el Estado se hace presente en estos sectores con pretensiones de eficacia,

además de mostrarse preocupado por la realidad de dichos sectores en sus contextos de vulnerabilidad que sin dudas debió prevenir.

Al abordaje de la política social presentado es interesante profundizarlo desde el análisis que hacen las Ciencias Sociales de las políticas de los cuerpos y emociones. Trabajos tomados como antecedentes trataron esta perspectiva donde señalan que las políticas sociales “hacen sociedad en un doble sentido (...) En primer lugar, al impactar directamente en las condiciones de producción y reproducción de la vida de las y los actores. Y en segundo lugar, al transmitir (...) modelos de sociedad deseables” (Cena y De Sena, 40:2014).

Se considera esta perspectiva ya que brinda los elementos necesarios para analizar el impacto que poseen las políticas sociales por su carácter de moldeador de las sensibilidades y de los cuerpos, lo cual es posible dado que las mismas en su diseño contienen una serie de concepciones en cuanto a la problemática que abordará y la solución que cree correcta aplicar. Es desde esta perspectiva que producen y reproducen procesos que van más allá de su carácter técnico, ya que implica determinados impactos en cuanto a la conformidad de las subjetividades de los sujetos y de lo que se resultan la conformación y consolidación de sensibilidades sociales (Cena y De Sena, 2014)

Este abordaje de las políticas de los cuerpos y emociones comprende que los sujetos conocen y perciben al mundo a través de sus cuerpos. A lo largo de su vida se van constituyendo una percepción del mundo que lo rodea que va naturalizando y que le servirán de ordenador de sus relaciones. Por lo tanto es sobre esta percepción que las políticas sociales intervienen y las reestructura. De lo que resulta que “uno de los efectos más contundentes de los planes sociales es mantener a los sujetos en los límites energéticos y nutritivos básicos para su sobrevivencia. Este es uno de los múltiples sentidos por lo que dichos planes expresan y a la vez constituyen una política de y sobre los cuerpos”. (De Sena y Scribano, 5: 2013)

Otra noción necesaria para completar al abordaje de las políticas de los cuerpos y emociones es la de Imagen Mundo. Esta noción es trabajada por Adrián Scribano, quien la comprende como “los supuestos por los cuales las redes conceptuales definirán las características de uno u otro habitante del mundo social” (Scribano en Cena y De Sena, 2014).

Es de utilidad ya que permite acceder a las percepciones y representaciones que tienen los planes sociales de los sujetos, de los problemas y de las soluciones que luego intervendrá. Como lo especifica Rebeca Cena “a través de la Imagen Mundo que toda intervención posee – que materializan una determinada forma de intervención/explicación/concepción sobre un aspecto del

mundo social-significa hacer que las cosas pasen y tomen algún tipo de entidad en el mundo, desde algún esquema interpretativo que se asume como representación de la realidad que se busca modificar” (Cena, 85:2014).

De esta perspectiva toda política social en su intervención tienen un modelo que atiende una determinada problemática social desde supuestos específicos que hacen visibles algunas cuestiones del mundo social a atender en detrimento de otras. Y que no solo tiene una imagen del sujeto, del problema a abordar, la solución posible y de quiénes son los responsables (Cena, 2014), sino que estas imágenes además de que se plasma en el diseño de los programas sociales, también impactan en los esquemas perceptuales de los beneficiarios, es decir que afecta la capacidad de acción de los sujetos, habilitando comportamientos y anulando otros desde sus normativas (Cena y Sena. 2014)

Carácter de feminización de las políticas sociales

Es preciso tener presente que las políticas públicas siempre responden a un proyecto político determinado, en el marco de un sistema político administrativo que responde al régimen de acumulación vigente. (De Sena y Cena 2014). Por lo tanto es necesario tomar a la política social desde su aspecto político técnico desde donde se instrumenta las normativas y requerimientos que deberá cumplir el sujeto que hará beneficiario.

El proceso conocido como “feminización de los programas sociales” se puede entender como una de las consecuencias del proceso entendido como “feminización de la pobreza” que se desencadenó en el país y la región desde los años neoliberales de la década del 90. Como destaca el informe dirigido por Halperin, en los hogares con mayores niveles de pobreza, son las mujeres las que son jefas de hogar. Lo cual tiene como consecuencia en cuestión de desigualdad de género: “En los hogares más pobres de ALC el rol femenino se redefine al cargar sobre las mujeres en edades activas no sólo el tradicional y generalizado papel de cuidadora del hogar y de los miembros inactivos (menores y ancianos), sino la percepción de ingresos que, aunque insuficientes, permiten la subsistencia familiar.” (Halperin et al, 2011).

Las estrategias neoliberales en cuestión de los planes sociales se forjaron en el modelo de planes asistencialistas focalizados en los problemas de necesidades básicas insatisfechos de los sectores más vulnerables de la sociedad, donde el peso y el lugar de las mujeres en la aplicación de las políticas sociales económica, es considerable.

Con la crisis económica de los años 90 se promovieron los programas de transferencia condicionada de ingreso, como mecanismo de contención de la pobreza agravada en la región. Estos fueron

ordenados y financiados por el Banco Mundial y “enfaticaba la atención de la mujer en su función de “agente de cuidado” y como reaseguro de la reproducción de la fuerza de trabajo” (Halperin et al, 85:2011). Es decir, concibieron a la mujer como principal responsable de la titularidad del plan recibido, Lo cual no solo reproduce el orden de acumulación vigente sino que también reproduce los estereotipos de género patriarcales de nuestra sociedad. “En los PTC se cristaliza la forma bajo la cual el Estado participa activamente en la (re)estructuración de relaciones asimétricas entre varones y mujeres, lo cual tiene consecuencias en la forma bajo la cual se satisfacen necesidades sociales esenciales para la producción del sistema social, como son la del cuidado infantil. (...) la mujer aparece circunscripta a roles tradicionales y, en tanto madre, su función principal consiste en garantizar el bienestar y desarrollo de los hijos (...) El cuidado aparece como algo propio de la “maternidad” y del ser mujer” (Pautassi en Cena 2014).

Este proceso trajo como consecuencia la precarización de las condiciones sociales e incluso políticas de las mujeres, que ya se encontraba en claras desventajas de posibilidades de desarrollo profesional y personal con respecto a los hombres.

No está de más destacar esta desigualdad de género que se organiza en torno a la lógica del sistema patriarcal que se representa a la mujer en su rol de madre-cuidadora. A partir de esta representación se organizan las actividades, comportamientos, relaciones, en definitiva se valora a la mujer según cuánto se ajusta a las normas que el sistema patriarcal le confina para su vida y sus relaciones.

A las restricciones por la condición de género hay que sumarles las que se generan por la desigual distribución de ingresos. Ser mujer y pobre para el Estado sirve de base para que sus política sociales para debilitar el conflicto social que puede estallar desde estos sectores que no son alcanzados por los beneficios del sistema capitalista. Si se considera a la mujer desde su rol de madre, con toda la carga simbólica de benevolencia y de predisposición entregada a satisfacer las necesidades y deseos de su familia que conlleva dicha apreciación, es comprensible que el Estado ponga el foco de atención en ellas para su proyecto de feminizar los programas sociales.

Como destaca Angélica De Sena “Esta “feminización” de las política sociales obedece por un lado, a las modificaciones en la estructura social, y por otro lado, al lugar que se le adjudica a la mujer en la planificación de las mismas, circunstancias que obedecen a la división social y sexual del trabajo. Si nos aproximamos al rol asignado socialmente a la mujer encontramos un panorama complejo y de refuerzo de las lógicas de dominación” (De Sena, A., 120: 2014).

Hacer responsable a la mujer de la administración y titularidad del beneficio del plan no hace más que, no solo mantener la organización desigual de la sociedad en su lógica inequitativa de recursos,

sino también reproduce los estereotipos de género patriarcales consolidando el lugar de la mujer como responsable exclusiva del bienestar de sus hijos.

Modelo de Mujer- Madre del Ciudadanía Porteña y de la AUH presente en las mujeres beneficiarias

A continuación se presentarán los relatos de las mujeres entrevistadas beneficiarias de alguno de los programas sociales enunciados y que residen en la Ciudad de Buenos Aires. Pero antes es preciso describir las características de los programas sociales que se relacionarán al discurso de las mujeres beneficiarias de ambos planes.

Asignación Universal por Hijo para Protección Social:

Comenzó a implementarse en el país en el año 2009 mediante el Decreto 1602/09. Es ejecutada desde la Administración de la Seguridad Social (ANSES), órgano estatal responsable de administrar, controlar y pagar las prestaciones.

La AUH está destinada a las personas que se encuentran desocupadas, en la economía informal, empleados/as del servicio doméstico, trabajadores por temporadas, aquellos que perciban algún plan social como Argentina Trabaja o Ellas hacen, y monotributistas que ganaran menos que el salario mínimo vital y móvil. Desde el año 2011 se incorporó a las embarazadas como beneficiarias, se abona desde la semana 12 de gestación hasta el nacimiento o interrupción del embarazo.

Los beneficiarios de la AUH son los niños, niñas y adolescentes de hogares vulnerables del país. La asignación tiene corresponsabilidades que fueron definidas con el objetivo de fomentar tanto el cuidado de la salud como la formación integral de los niños, por lo que el cobro de la AUH requiere la acreditación anual de escolarización y controles de salud de los niños

Si bien no especifica la titularidad para uno de la cabeza de familia, la misma prerrogativa del ANSES señala a la mujer cuando desde la página del organismo declara que “ Lo cobrará uno sólo de los padres, tutor, curador, guardador o pariente por consanguinidad hasta el tercer grado (por ejemplo un abuelo, un tío, hermano mayor de 18 años), *privilegiando a la mamá*, por cada menor de 18 años a su cargo, hasta un máximo de 5 niños, o sin límite de edad cuando se trate de un discapacitado.” (las bastardillas son propias).

Datos oficiales del ANSES muestran la superioridad de las mujeres en la titularidad del plan. Actualizados al mes de marzo del presente año, muestran que 2.061.485 son mujeres mientras que

42.319 son hombres. Esta relación aumenta va en aumento, como se demuestra si se compara dichos datos en relación con los del mes de marzo del año 2016, donde 2.072.256 son mujeres y 48.954 son varones.

Programa Ciudadanía Porteña con todo Derecho:

Como figura en la página de del Área de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad de Buenos Aires, el programa *Ciudadanía Porteña Con Todo Derecho* fue creado por la Ley 1878 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comenzó a funcionar en noviembre de 2005. Su objetivo general es disminuir los niveles de desigualdad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para lograrlo, brinda un subsidio mensual que mejora el ingreso de los hogares en situación de pobreza o indigencia.

El subsidio se entrega a través de una tarjeta magnética precargada emitida por el Banco Ciudad y Cabal, se utiliza únicamente para la adquisición de alimentos, productos de limpieza e higiene personal, útiles escolares y combustible para cocinar, y está condicionado al cumplimiento por parte de los hogares beneficiarios de obligaciones en educación y salud.

Durante la inscripción, los aspirantes al beneficio deben presentar documentos y certificados que acrediten identidad, filiación, estado de salud, educación y domicilio de todos los integrantes del hogar.

El programa dirige sus acciones a los hogares residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en situación de pobreza, enfatizando su accionar en los hogares con mayor vulnerabilidad por la presencia de embarazadas, menores de 18 años, discapacitados y adultos mayores. A

diferencia de la AUH, la titular del beneficio es la mujer, sea ésta la jefa de hogar o la cónyuge del jefe. Un dato a tener en cuenta es que este programa desde su inicio no distinguía en la titularidad del plan entre hombres y mujeres responsables de sus familias, aun en esa normativa, existía también un total predominio de las mujeres en dicha titularidad, como lo demuestra un informe del año 2011: “La titularidad del beneficio está altamente feminizada. Esto no es casual: es una exigencia del Programa, como ocurre con la mayor parte de los PTCs. Sólo”en caso de ausencia permanente o incapacidad legal de la madre o jefa de hogar, el titular del beneficio es el padre a cargo del hogar o el jefe de hogar, siempre que demostrare fehacientemente esta condición“(Ley 1878/2005 Art. 5b). En consecuencia, el 90% de las personas titulares del beneficio del hogar son mujeres” (Asesoría General Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires, 2011: 24).

Los datos que maneja este informe señalaban que en el mes de **Mayo de 2009** había **64.663 de mujeres** titulares del programa frente a la cantidad de **7.778 hombres**. En **Enero de 2010** muestra que las diferencias entre hombres y mujeres se mantiene, **60.042 de mujeres y 7.328 de hombres**. En ambos meses se denota la superioridad de la mujer en la principal responsable de la adjudicación del plan.

Con este breve repaso por las características más esenciales de la AUH y del Programa Ciudadanía Porteña, es posible comprender la imagen mundo que tienen de los beneficiarios. Como también percibe el informe de la Asesoría General Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires “En línea con el argumento de que las mujeres poseen un altruismo “menos incompleto” se les exige, en tanto titulares, que sean “responsables de su efectiva utilización a favor de los beneficiarios, así como del cumplimiento de las corresponsabilidades y condiciones” (Ley N° 1878/2005 Art.6). Esto implica una sobrecarga en el rol cuidador de las mujeres, que no necesariamente “contribuye a fortalecer el rol de la mujer dentro de las familias al convertirla en perceptora de ingresos”

Experiencias de ser Mujer- Madre y beneficiaria de la AUH y del Ciudadanía Porteña

Para organizar la información obtenida de las entrevistas, se presentarán 2 ejes que permiten relacionarlos con ambas prestaciones. Los ejes se armaron en base al discurso de las entrevistadas sirven a modo de titular cada experiencia y que reflejen el modelo de ambos programas:

- 1 -“Siempre para ellos”, o como ser buena madre
- 2-“El plan es una ayuda”, para ser buena madre

1-“Siempre para ellos”, o como ser buena madre

Un aspecto que evidencia con claridad el modelo de mujer-madre de los planes sociales y cómo incide en el comportamiento y sensibilidad de las mujeres, es cuando en las entrevistas se encontró de manera exclusiva la figura de madre entregada plenamente a alcanzar la satisfacción de las necesidades y deseos de sus hijos. Por ejemplo, ante la pregunta de cuál es la estrategia de gasto por lo que perciben de los planes, las mujeres contestan:

“Entrevistadora: ¿En qué te gusta gastar la plata?”

Entrevistada: ¿En qué me gusta gastar la plata? Si en general, no solo con los chicos.

No se, comprar cosas para mis hijos.

Entrevistadora: ¿Siempre para ellos?

Entrevistada: Siempre para ellos"

Estos relatos de satisfacción de las necesidades y deseos de los hijos se refuerzan con sentimiento de culpa que les genera si piensan en abrir la estrategia de gasto hacia preferencias personales. En lo que se considera como una negación de pensar en sí mismas, sino siempre en función de los hijos y para los hijos:

"Entrevistadora: "Y digamos, ¿con esa plata entonces compras yogur, compras comida?"

Entrevistada: Sí, lo único que puedo comprar más que todo porque si lo ocupo en otra Cosa yo ya me siento... ya me siento mal, es como si le estuviera robando a ellos.

Entrevistadora: ¿Pero otra cosa sería que por ejemplo?"

Entrevistada: Ah, no, Ah si como por decir dale que yo voy y le agarro y me compro una zapatilla para mi y ellos me dicen "mami con la asignación no nos has comprado nada"

"Entrevistada: Y no generalmente a mi ya no me toca, siempre mi nena me dice y vos cuando te compras, pero yo a veces veo o bueno donde hago limpieza me regala alguna cosa y bueno trato de usar eso, de gastar menos, de no usar muchos zapatos.

Entrevistadora: ¿Consumos para vos como mujer tenes alguno?"

Entrevistada: No por que eeh , no me da gastar en mi porque necesito primero para mis hijos"

"Entrevistada: No pocas veces, pero compramos.

Entrevistadora: ¿Qué?"

Perla: No pero lo que yo te digo en sentido que por ejemplo si necesito zapatillas me compro, si necesito. No es que voy comprando, veo eso y quiero, veo eso y compro, no. Compro lo que necesito"

"Entrevistadora: ¿Y gustos para vos?"

Anónima: No...No soy de gustos. No puedo comprarme UN par de zapatos, no puedo comprarme un par de calcetines, porque tengo que pensar más en la pancita de mi hija, de la ropa de mi hija. Porque los chicos como van, les compras un pantaloncito, a los dos, tres meses, ese pantalón ya le queda chico. Tienes que comprarle otro. Entonces tengo que pensar más en mi nena, en su alimentación de ella, que la forma de vestirme yo, que si yo voy a en mi, en comprarme un buen pantalón, un par de zapatos, mi hija qué come. Ahorita está en edad de alimentarse, de crecer, su cuerpo mismo le pide"

El repaso por estos relatos dejan sin duda la certeza de que sus vivencias como mujer - madres en necesidad de relegarse a sí mismas como personas con deseos, gustos, necesidades a cumplir. Al contrario, son mujeres que cumplen con el rol establecido en los planes sociales sino que gracias tanto al rol asignado socio culturalmente, como a la carga de responsabilidad que le imponen los planes sociales a las mujeres, las lleva a asumir un sentimiento de culpa ante cada acto que las corra de su rol de madre. Opera en este aspecto el régimen de sensibilidad del Programa Social, entendido “como el modo de regular, ordenar, preestablecer y hacer cuerpo las condiciones de aceptabilidad o soportabilidad de las prácticas en un momento histórico particular (...) Lo que pareciera posicionarse como lo más íntimo, subjetivo e individual no es más que producto del contexto socio histórico en el que se encuentra posicionado” (Cena, R., 87: 2014)

No quedan muchas dudas para conjeturar que en el relato de estas mujeres cargados de sentimientos de culpa se encuentra operando un régimen de sensibilidad que las hace ser madres que se dedican exclusivamente al bienestar de sus hijos.

2-“El plan es una ayuda”, para ser buena madre

La necesidad de recibir un plan social para las mujeres entrevistadas es considerada como una “ayuda”. Se enfatiza esta palabra porque se repite también de manera sistemática en cada relato de las mujeres entrevistadas. El sentido de esa “ayuda” es comprendida como algo que permite la subsistencia familiar ante la falta de un trabajo estable o ante la ausencia de la presencia masculina en el hogar, por lo que es la mujer la que está a cargo de mantener económicamente al hogar y a los hijos, son las jefas de hogar.

Al hacer responsable a la mujer del bienestar de su familia, estas entienden esa “ayuda” como un medio para alcanzar la satisfacción de bienestar y de mitigar los problemas que genera ser parte del sector social que está en situación de pobreza o de indigencia. Y este entendimiento responde a lo que se pretende en los planes sociales tratados aquí. Son ellas las que responden a la Imagen Mundo de cómo es la beneficiaria (mujer - madre), cómo se debe solucionar el problema de la pobreza (prestaciones que cubren alimento, salud y educación) y cómo se deben comportar las beneficiarias en la prestación recibida (cumplimiento con la normativa de vacunar y con el régimen de escolaridad)

Ante la pregunta de la percepción del plan social que perciben, las mujeres respondieron:

“Y a mí me ayudó demasiado. Porque si no hay cosas que yo no podría hacer sino. Con los chicos. Comprarle una zapatilla nueva por ejemplo. Es muy de difícil. Comprarle ropa. Si no tuviera eso no.”

Además de que se muestran dispuestas a que el Estado controle la manera efectiva en que administran el plan y cuánto se merecen ser beneficiarias:

“A mí me parece bueno en el sentido de que si vienen asistentes sociales a ver como es la situación que cada mes o sea se vea de que estamos haciendo con esa plata y demás porque si no suelen decir que no compramos o no hacemos o queremos solo vivir de los planes, entonces me parece que tendría que haber algún alguien que controle esto, si bien la plata es para comprar alimentos o comprar otra cosa que nos vayan controlando y a la vez o sea mientras te ven , te ve la asistente sepa la situación como vivimos cada persona”

Hay relatos que les permite diferenciarse de aquellas beneficiarias que no cumplen con los requisitos y normativas del plan:

“Que la madre ahí, algunas conozco, algunas madres quieren cobrar nada mas la asignación y no quieren llevar los papeles en regla” “¿Vos crees que son mayoritarias las personas que tienen esa actitud? No no, es mayoritaria la gente que está encima de los chicos y que les importa, si esta bueno”

“¿Y para los demás para qué pensas que les sirve la asignación universal por hijo? Por ejemplo Y...Hay algunos que lo administran bien creo, y hay diferentes, hay distintas madres. Algunas lo usan para otra cosa. Lo usan para ellas, para su vicio. Para su vicio... Y sí. No todas somos...iguales. Y algunas como que están muy interesadas en comprar cosas para ellas”

Es notable cómo está internalizada la normativa de los planes sociales, lo cual se conecta con el concepto de que estos moldean y estructuran los cuerpos y emociones de los sujetos logrando que las beneficiarias hagan para sí y juzguen sus comportamientos y el de los demás según el marco normativo de dichos planes. Lo cual les sirve para hacer un doble juicio de valor, por un lado juzgan el correcto uso del plan dependiendo cuánto se ajusta o no a la normativa impuesta por el plan. Por otro y en base a esta valorización, se considerará cómo cumple su papel de madre. Es decir, si no

cumple con los requisitos propuestos en el programa, no utilizan la prestación para lo que “corresponde”, por ende no está cumpliendo con su rol de madre. Basta entonces calificarse como correctas beneficiarias y madres simplemente enunciando “No todas somos iguales”.

A modo de conclusión

El propósito de la presente exposición no es cuestionar ni discutir en términos valorativos la manera en que las mujeres cumplen con su rol de madre, sino de demostrar cómo influye el modelo de mujer que tienen los programas sociales en los cuerpos y sensibilidades de las mujeres que perciben una prestación por parte del Estado al interpelarlas y representarlas desde su diseño y posterior aplicación desde el binomio mujer- madre/ cuidadora del hogar.

Poner en relación el modelo de mujer que tienen los programas AUH y Ciudadanía Porteña junto a la experiencia de mujeres beneficiarias de uno de los planes mencionados, sirvieron para demostrar esta dicha consideración.

Fue posible evidenciarlo por un lado, tomando simplemente las líneas principales de presentación de ambos programas donde destacan claramente que son preferentemente o indefectiblemente las mujeres las “elegidas”, las “beneficiadas” con la titularidad de la prestación ofrecida. Se la prioriza para administrar la prestación o beneficio del programa social y así, Estado y Mujer-Madre logren minimizar las situaciones de negación y de insatisfacción de las necesidades básicas insatisfechas que sufren los sectores pobres o en situación extrema de indigencia.

Por otro lado, a través del análisis de las entrevistas realizadas a mujeres beneficiarias de ambos planes, se demuestra cuánto de apegan a las normativas y obligaciones que les impone los programas sociales que perciben. A partir de este comportamiento que asimila el modelo de mujer madre de los programas sociales tienen varios efectos en sus vivencialidades y emociones. Entre esos efectos se destaca:

- Del relato de las mujeres entrevistadas, se desprende la actitud de juzgarse a sí mismas y a sus pares según cuánto cumplen y de qué manera lo hacen, con los requisitos y obligaciones de los programas que las avala como beneficiarias. La opinión que resulte del juicio concluyente sirve de instrumento para luego hacer un juicio de valor en cuanto a su rol de madre. En los relatos es buena madre la que cumple con los requisitos del plan, es aquella deposita en los hijos todos los recursos, por el contrario es mala madre la que utiliza el plan para otras cosas que no sea para lo que debiera

ser, o como dice el plan que se debe utilizar. Incluso se autocalifican como “buenas beneficiarias” porque cumplen con lo que el programa social espera que hagan.

-No cuestionan este modo en que el Estado interviene en sus realidades de pobreza y exclusión. Por el contrario tienen una consideración indulgente y provechosa el hecho de se les otorgue un plan social para ayudarlas a satisfacer las necesidades de sus hijos, que por sus propios medios no lo pueden lograr al encontrarse excluidas del mercado de trabajo, o que sus situaciones informales laborales no le permite cubrir dichas necesidades. Incluso piden por una mayor intervención mediante el incremento del monto percibido. Así es que estos programas sociales son tomados como una “ayuda” (concepción que se repitió como un mantra) para que sigan cumpliendo con su papel de madre que cuida de sus hijos.

-Es difícil no encontrar la manera en que estos programas sociales incidieron en la sensibilidad de estas mujeres. Otras de las etiquetas de mujer como buena madre, además de la que la establece como protectora de sus hijos, es la que hace que para llevar a cabo esta tarea es preciso que se relegue a su persona individual (la no - madre). En las entrevistas se demuestran entregadas completamente a sus hijos al punto de negarse a satisfacer las propias necesidades y deseos. El solo hecho de pensar en sí mismas, les produce un sentimiento de culpa que hace que no se corran de su rol de madre y de las obligaciones que tiene con el programa social.

Estas evidencias descritas refuerzan los conceptos teóricos trabajados esta exposición. Los programas sociales como la AUH y el Ciudadanía Porteña, como Programas de Transferencia Condicionada, y sus beneficiarias son instrumentos de reproducción de los estereotipos y desigualdades de género, producidos socialmente por la organización patriarcal y de la división sexual del trabajo. Que limita las posibilidades de condiciones y oportunidades que disfrutan y alcanzan los hombres. Limitación que se profundiza y agudiza si la mujer es madre en situación de pobreza o indigencia.

Los programas sociales las interpela para que cumplan con este modelo exclusivo de madre-cuidadora de sus hijos, ellas toman esta interpelación lo naturalizan y hacen para sí esta percepción. De este modo, sin posibilidades de cuestionamiento, reproducen los estereotipos de género que las confina al lugar marginal (sin posibilidades de cambios) que ocupa en la sociedad.-

Bibliografía

ANSES (2017) “Asignación Universal por Hijo para la Protección Social. Decreto 1602/09” Boletín mensual, Marzo 2017. *Observatorio de la Seguridad Social. Administración de Seguridad Social*. Disponible en <http://observatorio.anses.gob.ar/archivos/publicaciones/Boletin%20mensual%20AUH%20Marzo%202017.pdf>

Área de Desarrollo Humano y Hábitat (2017) “Programa Ciudadanía Porteña con Todo Derecho”. *Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. Disponible en <http://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/ciudadaniaportena/programa-ciudadania-portena>

Asesoría General Tutelar (2011) “Programa Ciudadanía Porteña ¿con todo derecho?: Fortalezas y debilidades de las transferencias monetarias condicionadas focalizadas en niños, niñas y adolescentes”. *Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. 1a edición. Ed. Eudeba: Buenos Aires. Disponible en http://mptutelar.gob.ar/sites/default/files/MPT_N%C2%BA5_final.pdf

Cena, R. (2014) “Imagen Mundo y Régimen de sensibilidad. Un análisis a partir de las políticas sociales de atención a la pobreza implementadas en Argentina”. En *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*. N° 14, año 6, Abril-Julio 2014.

Danani, C. (2009) “La gestión de la política social: un intento de aportar a su problematización” En Chiara, M y Di Virgilio, M (org.) *"Gestión de la política social. Conceptos y herramientas"*. Universidad Nacional de General Sarmiento. Buenos Aires Ed. Prometeo. (Pp 25-51).

Halperin Weisburd, L, Et al (2011) “Problemas de género en la Argentina del siglo XXI: feminización de la pobreza e inequidad del mercado laboral”. En *Cuadernos del CEPED No 11. Centro de Estudios sobre Población, Empleo y Desarrollo*. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires. Capítulos 9 y 10 (pp. 81-100)

De Sena, A. y Cena, R. (2014) "¿Qué son las políticas sociales? Esbozos de respuestas" (pp. 19-50). En De Sena Angélica (editora) *Las políticas hecha cuerpo y lo social devenido emoción: lecturas sociológicas de las políticas sociales. Estudios Sociológicos* Editora/Universitas. Editorial

Científica

Universitaria.

Argentina.

<http://estudiosociologicos.org/portal/lecturas-sociologicas-de-las-politicas/>

De Sena A. (2014). “Las mujeres ¿Protagonistas de los programas sociales? Breves aportes a la discusión sobre la feminización de las políticas sociales”. En De Sena Angélica (editora) *Las políticas hecha cuerpo y lo social devenido emoción: lecturas sociológicas de las políticas sociales*. Estudios Sociológicos Editora/ Universitas. Editorial Científica Universitaria. Argentina. (Pp. 99-122) Disponible en <http://estudiosociologicos.org/portal/lecturas-sociologicas-de-las-politicas/>

Scribano, A y De Sena, A. (2013) “Los Planes de asistencia social en Buenos Aires: una mirada desde las políticas de los cuerpos y las emociones”. *En Aposta Revista de Ciencias Sociales*. Número 59. Disponible en: <http://www.apostadigital.com/index.php>